



**CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA  
AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II, 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 97 Bis de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, fracción I y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, con el objetivo de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado del Tlaxcala<sup>1</sup>, en atención a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I. La Autoridad Investigadora dependiente de los Órganos Internos de Control, en términos de los artículos 3, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 48 y 49 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, es la unidad especializada encargada de la investigación de faltas administrativas.

II. Atendiendo a que, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, en su artículo 48, primer párrafo, establece que el nombramiento del Titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala se realizará por el Pleno, mediante examen de oposición, por tanto, es el único facultado para realizar la designación correspondiente.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala:

**CONVOCA**

A las y los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, que se encuentren dentro del nivel salarial 3, interesados en participar en el proceso interno de designación de la persona Titular de la Autoridad Investigadora Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de conformidad con las siguientes:

<sup>1</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el dos de mayo de dos mil veintitrés.

## **B A S E S**

### **PRIMERA. Lineamientos de participación.**

Para que el proceso interno de designación sea declarado válido, será necesario que se inscriban un mínimo de cinco participantes; para el caso de que, no se cumpla con el mínimo de participantes o no existan interesados, el proceso interno de designación será declarado desierto.

Dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día en que sea declarado desierto el proceso interno de designación, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala emitirá una nueva convocatoria, a fin de lograr la designación de la persona Titular de la Autoridad Investigadora Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

Si derivado de la nueva convocatoria, siguieren sin existir interesados ni cumplirse el mínimo de participantes, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de entre las y los servidores públicos de este Tribunal, que se encuentren dentro del nivel salarial 3, realizará la designación de la persona Titular de la Autoridad Investigadora Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, ante la imposibilidad de efectuar el nombramiento a través de examen de oposición.

### **SEGUNDA. Requisitos que deben reunir las y los aspirantes**

Las y los servidores públicos interesados deberán satisfacer los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, y los exigidos en la cédula del puesto de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, a saber:

- I. Contar con la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser originario u originaria del Estado de Tlaxcala o tener su residencia en él durante un periodo no menor de tres años inmediatos anteriores al día de la designación;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de la designación;
- IV. Poseer el día de la designación título y cédula profesional de Licenciado en Derecho o afín a las funciones del cargo, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

- V. Gozar de buena reputación y no haber sufrido condena por delito que amerite pena corporal; y
- VI. Experiencia comprobable en la materia de responsabilidades administrativas, de al menos tres años previos al día de la designación.

### **TERCERA. Procedimiento de selección.**

#### **1. Documentos necesarios para la inscripción.**

Las y los servidores públicos, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base SEGUNDA de la presente convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:

- I) Solicitud de registro. En formato libre, con firma autógrafa de la o el servidor público, en tinta azul, a través del cual, la o el interesado, manifieste su interés de participar en el procedimiento de selección para la designación de la persona Titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, además deberá señalar una cuenta de correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del mismo, por lo que es muy importante que cada participante revise cuidadosamente la dirección de correo que proporcione.
- II) Acta de nacimiento o carta de naturalización, original o en copia certificada.
- III) Identificación oficial con fotografía, vigente, en original o copia certificada.
- IV) Constancia de residencia. Expedida por la autoridad municipal competente; en la que acredite una residencia de por lo menos tres años en el Estado de Tlaxcala, con fecha de expedición de hasta un mes anterior a la de presentación.
- V) Título y cédula profesionales de Licenciado en Derecho o afín a las funciones del cargo, en original o copia certificada.
- VI) Currículum. En el que deberá obrar fotografía reciente y firma autógrafa con tinta azul en cada una de sus fojas; acompañando las constancias y demás documentación que acredite experiencia en materia de responsabilidades administrativas, de al menos tres años previos.

- VII) Constancia de No antecedentes penales. Expedida por la autoridad estatal competente; con fecha de expedición de hasta un mes anterior a la de presentación.
- VIII) Constancia de No Inhabilitación. Expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala; con fecha de expedición de hasta un mes anterior a la de presentación.
- IX) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no contar con antecedente disciplinario en la administración pública, federal y/o estatal y/o municipal, así como en la administración pública descentralizada. En formato libre, en el que deberá obrar firma autógrafa de la o el servidor público interesado, en tinta azul.
- X) Manifestación bajo protesta de decir verdad de No contar con empleo, cargo o comisión en cualquier otro ente público, ni en entes privados, que interfiera con el ejercicio de la titularidad de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. En formato libre, en el que deberá obrar firma autógrafa de la o el servidor público interesado, en tinta azul.
- XI) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones del Titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, en el que deberá obrar firma autógrafa de la o el servidor público interesado, en tinta azul. Anexo 1.
- XII) Autorización de difusión del expediente integrado. En el que manifieste expresamente su autorización para la difusión de la versión pública del expediente que se integre con motivo del presente procedimiento, en el que deberá obrar firma autógrafa de la o el servidor público interesado, en tinta azul. Anexo 2.

Los formatos de los documentos anexos estarán disponibles en la página de internet oficial de este Tribunal: [Tribunal de Justicia Administrativa \(tjaet.gob.mx\)](http://Tribunal de Justicia Administrativa (tjaet.gob.mx)).

## **2. Registro de aspirantes y recepción de documentación.**

El periodo de registro de aspirantes y recepción de documentación será del **uno al seis de febrero de dos mil veinticuatro**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, a través de dos modalidades:

- a) Presencial. Las y los servidores públicos interesados en participar en el proceso interno de designación, deberán acudir a la **Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, ubicada en el Edificio Sede, con domicilio en Libramiento Poniente Sin Número, Colonia Unitlax, C.P. 90000, Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala; y entregar la documentación a que se refieren los incisos del I) al XII), del número 1. de la presente base.

Tratándose de documentos originales señalados en los incisos II), III) y V), del número 1. de la presente base, previo cotejo con sus originales, serán devueltos a quien los presenta.

- b) A distancia por medios electrónicos. Las y los servidores públicos podrán solicitar su registro al proceso interno de designación, enviando un correo electrónico a la dirección de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, [secretaria\\_general\\_acuerdos@tjaet.gob.mx](mailto:secretaria_general_acuerdos@tjaet.gob.mx), al que adjunte en formato PDF los documentos señalados en los incisos del I) al XII), del número 1. de la presente base.

La fecha y hora límite para la solicitud de registro como aspirante y recepción de la documentación por parte de las y los servidores públicos interesados, es **el seis de febrero de dos mil veinticuatro a las 14:00 horas**; por tanto, no se recibirá documentos fuera del periodo señalado y cualquier solicitud recibida de manera electrónica después del periodo y horario señalado, se tendrá por no presentada.

Una vez realizada la entrega de los documentos antes señalados y en su caso, el correspondiente cotejo, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, expedirá el acuse de recibo correspondiente, el que contendrá el folio de participación, para el caso de la modalidad a distancia, enviará el acuse correspondiente a la dirección de correo electrónico que la o el aspirante haya señalado.

Dicho acuse acreditará la entrega y recepción de la documentación por parte de los y los interesados, más no el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base SEGUNDA de la presente convocatoria.

### **3. Revisión y verificación de la documentación.**

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, será la encargada de revisar la documentación presentada por las y los servidores públicos interesados e integrar los expedientes correspondientes.

De considerarlo pertinente la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, requerirá a las y los aspirantes, presentar los originales señalados en los incisos II), III) y V), del número 1. de la presente base, para su cotejo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

La omisión de remitir documentación, error en datos o en cualesquiera de las manifestaciones que realicen bajo protesta de decir verdad, o cuando alguno de los documentos se presente ilegible o incompleto, será causa de descalificación.

Una vez, que la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, haya revisado y verificado la información proporcionada por las y los interesados, elaborará un listado de personas que cumplen los requisitos señalados en la base SEGUNDA de la presente convocatoria y procederá a su publicación en la fecha que señale en esta convocatoria.

#### **4. Publicación del listado de las y los servidores públicos que cumplieron con los requisitos.**

El ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se publicará en la página de internet oficial del Tribunal, el listado de personas que cumplieron con los requisitos establecidos en la base SEGUNDA de la presente convocatoria y consecuentemente, serán consideradas para presentar la evaluación.

A dicha publicación, se adjuntará la versión pública del expediente integrado por cada una de las personas aspirantes que cumplimentaron los requisitos legalmente exigidos.

#### **5. Examen y calificación.**

El examen de conocimientos será escrito, versará sobre la materia de responsabilidades administrativas, tendrá dos apartados, el primero constará de preguntas que podrán ser directas, de opción múltiple, relación de columnas, de clasificación y abiertas; mientras que el segundo apartado versará sobre la resolución de casos hipotéticos.

Las y los aspirantes únicamente podrán utilizar lapicero tinta azul, se encuentra prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico y/o apoyo impreso.

La calificación del examen tendrá la ponderación siguiente:

<b>Partes del examen</b>	<b>Factor de desempeño</b>
Evaluación escrita	40%
Evaluación práctica	60%

El porcentaje mínimo para aprobar el examen de conocimientos será del 80%.

Las personas candidatas deberán presentarse en las instalaciones del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Libramiento Poniente Sin Número, Colonia Unitlax, C.P. 90000, Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, de manera puntual, presentar el acuse de recibo de su documentación, que contiene el número de folio de participación y acreditar su identidad mediante alguno de los documentos siguientes:

- Credencial para votar con fotografía vigente;
- Cédula profesional con fotografía;
- Pasaporte vigente, y
- La credencial con fotografía, que los acredite como servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La aplicación se llevará a cabo el doce de febrero de dos mil veinticuatro, a las 09:00 horas, con una duración máxima de dos horas, en las instalaciones del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por personal de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

#### **6. Causas de descalificación del proceso interno de designación.**

Son causas de descalificación de las personas sustentantes:

- a) La omisión de remitir documentación, error en datos o en cualesquiera de las manifestaciones que realicen bajo protesta de decir verdad, o cuando alguno de los documentos se presente ilegible o incompleto, será causa de descalificación.
- b) No realizar el examen el día y hora señalados.
- c) No identificarse para realizar el examen con alguno de los documentos a que se refiere el punto 5, de la base TERCERA, de la presente convocatoria.
- d) La suspensión, inhabilitación o destitución del cargo cuando derive de una sanción por responsabilidad administrativa, siempre que se conozca durante el proceso interno de designación.
- e) Realizar cualquier conducta de deshonestidad académica al momento de la aplicación del examen, tales como: falta de respeto a otro sustentante o a los responsables de su aplicación; copiar o hacer uso de material o herramientas no autorizadas; consultar o comunicarse con otras personas participantes, así como realizar acciones tendientes a obstaculizar la supervisión.

## **7. Resultados.**

La o el servidor público que haya alcanzado mayor porcentaje de calificación en el examen de conocimientos se declarará vencedora o vencedor; para el caso de que, dos o más personas obtengan la misma calificación, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, tomando en cuenta el perfil profesional, experiencia, idoneidad y el examen de conocimientos, elegirá a la persona vencedora del proceso interno de selección.

La persona que haya sido declarada vencedora, será notificada el catorce de febrero de dos mil veinticuatro, a través de la cuenta de correo electrónico que haya dispuesto para tal efecto; además, se le hará saber que deberá presentarse ante el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, para la designación y toma de protesta correspondiente.

## **8. Designación.**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, en **sesión extraordinaria**, que deberá celebrarse el **quince de febrero de dos mil veinticuatro**, realizará la **designación y tomará protesta** a la persona Titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

La decisión del Pleno es inapelable conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

## **CUARTA. Situaciones no previstas.**

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria pública serán resueltas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, con base en los principios de equidad, igualdad, profesionalismo, especialización, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez.

## **QUINTA. Publicidad.**

Publíquese la presente convocatoria en lugares visibles de las instalaciones y en la página de internet oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

Libramiento Poniente Sin Número, Colonia Unitlax, C.P. 90000, Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, a uno de febrero de dos mil veinticuatro.



TLAXCALA, TLAXCALA; A \_\_\_ DE FEBRERO DE 2024.

**ANEXO 1.**

**PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E.**

El o la que suscribe \_\_\_\_\_,  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto no tener ningún conflicto de carácter laboral, personal, profesional, familiar o de negocios que pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones del Titular de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

SECRETARÍA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PLENO GENERAL

En cumplimiento al inciso XI), de punto 1, de la base TERCERA, de la convocatoria.

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma)

**SIN TEXTO**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAQUEHUAPAN

**SIN TEXTO**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA

TRIBUNAL  
ESTADO  
SECRETARÍA  
DE JUSTICIA



Así en Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los Magistrados Licenciada **MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ**, Licenciado **MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ** y Maestro en Derecho **ELÍAS CORTÉS ROA**, siendo Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, el último de los nombrados; quienes actúan ante la Doctora **MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR** Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. -----

**Maestro en Derecho ELÍAS CORTÉS ROA.**

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

**Licenciada MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ.**

Magistrada Integrante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

**Licenciado MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ.**

Magistrado Integrante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

**Doctora MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR.**

Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.



